ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CERBÓN

Próxima a producirse la vacante en el cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Cerbón, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Eusebio Aguado. 1148b

BOPSO-42-14042014